



Imagen generada con Bing

DERECHOS HUMANOS DE LOS INMIGRANTES: DESAFÍOS Y REALIDADES

HUMAN RIGHTS OF INMIGRANTS:
CHALLENGES AND REALITIES

DESCRIPCIÓN BREVE

La migración es un fenómeno que requiere nuestra atención. La defensa de los derechos humanos de los inmigrantes no es solo una cuestión de política, sino de humanidad. Cada persona tiene un papel que desempeñar en este proceso, desde la sensibilización, hasta el apoyo a los más necesitados, para asegurar una respuesta justa de parte de las autoridades.

Investigadores

Maximiliano Galindo Ortiz

Estudiante de Derecho FACDYC-UANL

Aida Figueroa Bello

Investigador FACDYC-UANL

Derechos Humanos de los inmigrantes: desafíos y realidades

(Human Rights of immigrants: challenges and realities)

Maximiliano Galindo Ortiz

Estudiante de la Licenciatura en Derecho

FACDYC-UANL.

Aida Figueroa Bello

Investigador FACDYC-UANL

Resumen: El fenómeno de la migración representa una de las problemáticas que hoy y siempre ha sido una necesidad pero sobre todo migrar es un derecho humano, y como tal representa una constante tan antigua que desde tiempos inmemorables ha sido desarrollada y ejercida por el ser humano por diversas razones: por cuestiones económicas, por acontecimientos bélicos que suponen condiciones de inseguridad personal y familiar, en busca de algún empleo, o por simples razones de mejorar condiciones de vida y como una forma de estructurar un proyecto de vida. Sin embargo, por aspectos esencialmente políticos es que se ha incluso criminalizado dejando de lado el carácter humanista de la migración y sobre todo el fundamento iusfilosófico de todo derecho humano como lo es la dignidad humana.

Palabras clave: Migración, Derechos Humanos, Proyecto de vida.

Abstract: The phenomenon of migration represents one of the problems that today and always has been a necessity, but above all, migration is a human right, and as such represents such an ancient constant that since time immemorial it has been developed and exercised by human beings for various reasons: for economic reasons, for war events that imply conditions of personal and family insecurity, in search of a job, or for simple reasons of improving living conditions and as a way of structuring a life project. However, it has even been criminalized for essentially political aspects, leaving aside the humanistic character of migration and above all the ius-philosophical foundation of all human rights, such as human dignity.

Keywords: Migration, Human Rights, project life.

Introducción.

Los Derechos Humanos de los migrantes es una temática relevante, ya que trastoca aspectos fundamentales de la dignidad humana y la justicia social. Nuestro interés en las problemáticas sociales, obedece al firme convencimiento en considerar que la migración puede sí, abrir puertas y oportunidades, pero a la vez, también supone exponer a las personas a una serie de vulnerabilidades extremas. Cada historia de una persona migrante resalta la necesidad de defender sus derechos, y motiva a ser parte de la solución.

Como sabemos, en diferentes partes del mundo, la migración es un tema crucial, dado que supone diferencias notables en cuanto al bagaje cultural de cada país, así como también en cuanto a la diversidad de idiosincrasias de las sociedades, rasgos que justamente se traducen en la enorme complejidad del fenómeno migratorio.

En México, la migración es una problemática latente y que de cerca lo hemos experimentado y vivenciado, tanto desde el punto de vista de aquellos connacionales que emigran con miras a lograr el denominado *sueño americano*, pero también de millones de personas quienes integran las caravanas migratorias, que debiendo transitar masivamente por nuestro país, quedan expuestas a múltiples peligros. En este país es común conocer casos de personas que se fueron de migrantes

hacia los Estados Unidos de América, y contaban todo lo que tuvieron que pasar para poder llegar a donde se dirigían, y todo lo que sufrieron por haber dejado a su familia. Estas enseñanzas no solo reflejan la valentía de quienes migran, sino también la complejidad de una realidad que ha moldeado la identidad nacional y las dinámicas sociales en nuestro país.

La migración es un reflejo de lo que pasa día a día en el mundo, particularmente en América Latina. Los habitantes de un país o una región se transforman cuando llegan inmigrantes con diferentes culturas y tradiciones. En Nuevo León, por ejemplo, se ha reflejado una gran diversidad de migrantes que ha enriquecido con distintas festividades y tradiciones, pero no sólo es mil sobre hojuelas, puesto que no debes dejar de lado todo el sufrimiento y la discriminación de los que son objeto, aunado a la falta de servicios para crear un espacio más sano.

I. Concepto de migración.

En ese sentido, para los efectos de la presente investigación, es de indudable importancia esclarecer las acepciones y clasificaciones del término migración. Concebido en un sentido activo y pasivo, siendo la emigración la salida del lugar de origen y la inmigración propiamente la llegada al destino, respectivamente. Accesorio a esto, debido a la ubicación territorial en que se actualice el supuesto de llegada, está se fragmenta

en migración interna e internacional, considerando sí se sale o no del país de origen. Aunado a lo anterior, se contempla otro factor de clasificación, en función de la temporalidad en que se resida en el lugar de destino, ya que hay ocasiones, el lugar de origen es la residencia base, y únicamente se emigra por cierto tiempo a determinados lugares, denominando a este tipo de migración, como temporal, circular o transitoria. (Bueno, 2007, pp.1-15)

En adhesión a lo anterior, es necesario traer a colación que, dependiendo de la tipología en que se subsuma el “desplazamiento humano” a la fragmentación conceptual expuesta en los epígrafes anteriores, se clasifica a las personas en “emigrantes” en relación con el lugar de origen, e “inmigrantes” entorno al lugar de llegada; desglosando una serie de causales que propician este comportamiento de carácter internacional de conformidad con el Fondo de las Naciones Unidas, mismas que se enmarcan en dos ejes: *sociales y económicos*; siendo los primeros enunciados, aquellos que son en búsqueda de una mejor calidad de vida para la familia, un medio ambiente sano y oportunidades académicas; por otro lado, el eje económico se refiere a aquellas que se producen dada la tesitura socio-política y de seguridad social del Estado de origen, por ejemplo: políticas laborales, conflictos políticos, disparidad de ingresos, etc. (Naciones Unidas, 2014).

En esa tesitura, es de relevancia denotar que, este tipo de migración a lo largo del mundo, propia a su naturaleza, tuvo una mayor afluencia en el periodo comprendido entre el año 1990 al año 2010, ya que existió una tendencia indudable en ascendencia, dado el amplio crecimiento demográfico e integración económica derivada de la “globalización”, concatenada a la “Era de la Información” del año 2000, que permeo esta práctica en búsqueda de mejores oportunidades socioeconómicas, principalmente. (Naciones Unidas, 1995)

Por otra parte, en lo relativo a la migración interna, se tomará como dato de prueba el contexto mexicano, que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de este país, subclasifica en migración estatal y municipal, dependiendo de sí el desplazamiento es entre municipios o entidad federativa, siendo Nuevo León el que tuvo mayor presencia de este fenómeno a nivel municipal en el año 2020, toda vez que se rescató que 6% de la población total hizo esta práctica, siendo el segundo Jalisco con 3.7% y la Ciudad de México con 3.3%; también en referéndum a la migración estatal, se tiene que Quintana Roo, Baja California Sur y Querétaro recibieron el 30% de la totalidad de emigrantes, entre el año 2015 a 2020. Asimismo, entorno a la causalidad, se obtiene derivado de un dato socio métrico, que la mayor causa de migración de todo tipo es para reunirse con familiares, materializando así, el eje

social expuesto en párrafos anteriores. (2020)

Asimismo, es importante hacer mención que la tipología del concepto antes expuesto es relevante, ya que derivan de factores intrínsecos al objeto de estudio enmarcado, enunciando: necesidades, condiciones del lugar de origen y destino; afirmaciones que desprenderán una serie de epígrafes que propiciarán un análisis exhaustivo del dinamismo que ha tenido este fenómeno, sirviendo como punto de referencia y para el desarrollo de la presente investigación que se expondrá en las líneas sucesivas. Derivado de esto, permitirá enmarcar un marco comparativo en referencia a las causas y consecuencias de esta práctica en un contexto social nacional e internacional, para tener un panorama sustantivo del problema y sus factores.

II. La migración: una problemática compleja.

Desde tiempos atrás, al fenómeno migratorio se le ha equiparado a una crisis, misma que ha gozado de diversos tipos y modalidades, por ejemplo, resulta llamativo que en lo que va del año 2024, se ha observado un significativo incremento en el alza de inmigrantes en nuestro país, esto debido a diversos factores, tales como baja en la relación laboral, la situación económica y de inseguridad en su país de origen de los inmigrantes.

Por lo que se refiere a los datos de la Organización de Naciones Unidas

(ONU) NU, se estima más de 280 millones de Migrantes en el mundo, lo que representa el 3.6% de toda la población global. (McAuliffe & Oucho, 2024).

Existen múltiples razones por las que la migración surge: conflictos armados por los cuales millones de personas se ven obligadas a dejar sus países frente la inseguridad a su integridad y la de sus familiares, Además se encuentran muchas circunstancias económicas, como por ejemplo la incipiente e incluso nula diversidad de empleos, crisis económicas provocando la devaluación de la moneda de sus lugares de origen, o simplemente, el anhelo de una mejor calidad de vida. Estos movimientos migratorios, enfrentan numerosas violaciones a los Derechos Humanos en todo lo que conlleva llegar a su camino.

Ahora bien, desde el punto de vista internacional, hemos de señalar que los flujos migratorios provenientes de África son los que han experimentado un mayor número, extendiéndose al continente europeo, y particularmente en el caso de España, anhelando y buscando mejores circunstancias de vida, mejor empleo y salvaguarda y seguridad personal. Sin olvidar el caso de nuestro país, quienes emigran hacia los Estados Unidos de América, traduciéndose en ventajas económicas y de bienestar, incrementando un poder adquisitivo y mayor seguridad de vida, pero que igualmente, conlleva en la mayoría de los casos múltiples violaciones de derechos humanos de las

personas que emigran hacia otro país distinto del de su origen.

III. Marco Legal de los Derechos Humanos de los Inmigrantes.

En el ámbito que nos ocupa, el marco legal que protege los derechos humanos de los inmigrantes se constituye por diversos tratados y convenciones internacionales. Uno de esos instrumentos de gran relevancia corresponde al Pacto internacional de Derechos Políticos, en lo tocante a los derechos de los menores, al contemplar que, en los casos migratorios, constituye una obligación de los Estados, la protección integral de sus derechos fundamentales, aplicándose así una visión plenamente garantista, extendiéndose también dicha protección a los adultos.

Los inmigrantes gozan de un conjunto de derechos humanos, como lo son, la libertad, el derecho a la vida, y uno de los más importantes, que es el no ser discriminados como personas e integrantes de la sociedad, debiéndose llevar a cabo un proceso garante de sus prerrogativas, al momento de ser deportados¹, proceso administrativo que, como es bien sabido, diverso y variante de un país a otro, dado que en algunos lugares, existen leyes y políticas que protegen y salvaguardan efectivamente estos derechos, mientras

que, en otros, ante la ausencia de políticas garantistas han provocado la creación de leyes que violan los derechos fundamentales de los inmigrantes.

IV. Derechos humanos esenciales de los migrantes.

Nos parece determinante subrayar que, como seres humanos, y atendiendo a las condiciones especiales en su categoría de migrantes corresponden esencialmente a cinco derechos humanos:

- Derecho a la Nacionalidad: Es el vínculo jurídico entre el Estado y las personas, otorgando pertenencia e identidad, así como el derecho a que el Estado les brinde protección, ya sea en su territorio o fuera de él. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2020).
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso: En México todas las personas, sin importar su origen étnico o nacional o situación migratoria, tienen derecho a que se garantice que en cualquier proceso administrativo o judicial en los que se vean involucrados, se cumplan las formalidades esenciales y esté apegado a derecho, con base en los

¹ El control de aduanas, tiene como máximo 90 días para expulsarte de su país, desde el momento de su dictamen final; una vez transcurrido ese término, el país debe motivar las razones que han impedido

ejecutar la deportación respectiva, y ante la falta de pruebas, existe la facultad de solicitar el permiso de residencia.

lineamientos constitucionales e internacionales. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2020).

- Derecho a la asistencia consular: Cualquier autoridad del Estado Mexicano que detenga a una persona extranjera tiene la obligación de informarle sobre su derecho a contactar con la autoridad consular de su país de origen y de facilitar tal comunicación, así como permitirle recibir la visita del personal consular, tal derecho debe garantizarse. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2020).
- Derecho a solicitar asilo: En México toda persona extranjera en caso de persecución por motivos de orden político tiene derecho a solicitar asilo. (Comisión Mexicana para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, 2018).
- Derecho a la no discriminación: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, en

tal virtud, ese derecho incluye a todas las personas migrantes que se encuentren en México, sin importar su condición migratoria. La prohibición de discriminación hacia las personas migrantes está igualmente reconocida como uno de los principios en los que se sustenta la Ley de Migración. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2020).

V. Desafíos en la protección de los derechos humanos.

Uno de los enormes desafíos en materia de protección de derechos humanos son las políticas migratorias, que, en la mayoría de las ocasiones, éstas constituyen verdaderos instrumentos por los cuales, algunos Estados han implementado leyes que limitan acceso a tales derechos, tergiversando su sentido garantista, aludiendo a objetivos como, por ejemplo, el control de su frontera y protección de su país, constituyendo así, evidentemente, en una serie de violaciones de derechos humanos.

Un segundo planteamiento en lo referente a los desafíos en la materia, son justamente las violaciones sistemáticas de derechos humanos. Ya existen varios dictámenes de la Organización Internacional, manejan muchas violaciones de derechos humanos en centros de detención y los centros de deportación, ya que existen

casos de abusos, faltas de respeto y falta de atención medica ya que sus atenciones son inhumanas y recae la dignidad humana. (Comisión Mexicana para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, 2018).

En este mismo sentido, la falta de acceso a servicios básicos para los inmigrantes en materia de educación, la salud y el empleo, ya que por eso buscan salir de su país. No solo limitan sus oportunidades de integración, sino también la seguridad y la pobreza, el no conocer otros idiomas diferentes al de su país, o el no conocer de sus Derechos Humanos, dificultan llevar a cabo el proceso en condiciones de igualdad, justicia y equidad. Aunado a lo anterior, también la discriminación, xenofobia y racismo que afecta la vida e integridad psicoemocional de los inmigrantes, muchos de ellos enfrentando la angustia e intranquilidad en su vida cotidiana, lo que conlleva a problemas de salud mental, trascendiendo tales condiciones de inseguridad al momento de solicitar un empleo, mermando su estado de bienestar y salud física y psicoemocional.

Por su parte, resulta indiscutible el papel crucial de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública sobre los inmigrantes. En muchos casos, se les retrata de manera negativa, perpetuando estereotipos y fomentando un clima de miedo y hostilidad. Esta representación puede tener consecuencias devastadoras, tanto para los

inmigrantes, como para la sociedad en general. Y por el otro lado, hay que destacar la labor que en positivo podrían desarrollar tales medios de comunicación, para ejercer presión a las autoridades estatales, y coadyuvar a garantizar de manera efectiva el respeto a los derechos humanos de los inmigrantes, siendo como instrumentos de opinión pública, un arma de doble filo.

Ahora bien, a pesar de los desafíos, los movimientos sociales han emergido como actores clave en la defensa de los derechos humanos de los inmigrantes. Organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios y activistas han trabajado incansablemente para visibilizar las violaciones y presionar a los gobiernos para que adopten políticas más justas y humanitarias.

La siguiente gráfica que se presenta ilustra aspectos más concretos de la migración en el mundo.

Gráfica 1. El Panorama Mundial de la Migración.



Extraída de la Radiografía hecha por el Orden Mundial (Merino, 2021)

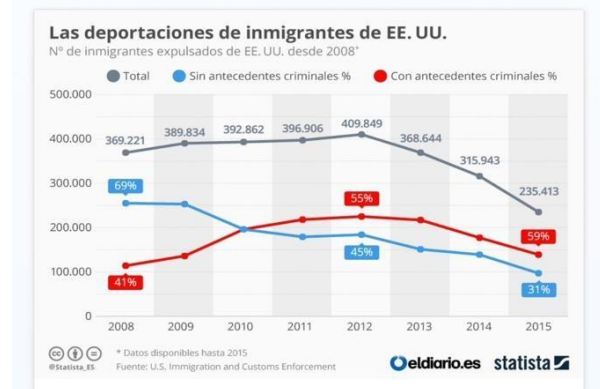
Esta encuesta es más que nada el panorama mundial de la migración de

un país a Dicha gráfica muestra que del año 1995 al año 2019, los porcentajes de hombres y mujeres según la OIM. Además, indica qué países cuentan con un mayor número de inmigrantes como lo son: Estados Unidos de América, Alemania, Arabia Saudita, Rusia y por último el Reino Unido. Y paralelamente, nos muestra los países con un mayor número de emigrantes: India, México, China, Rusia y, por último, Siria. Finalmente, nos señala que los países con mayor índice de desplazados son: Siria, RDC, Colombia, Afganistán y por último Yemen.

Por lo que se refiere a la inmigración en Estados Unidos, ésta crece en 2,453,959 personas, en Estados Unidos viven, según publica la ONU, 50,632,836 de inmigrantes, lo que supone un 15,29% de la población estadounidense. (Expansión, 2024)

La inmigración femenina es superior a la masculina, con 26,153,840 mujeres, lo que supone el 51.65% del total de inmigrantes, frente a los 24,478,996 de inmigrantes varones, que son el 48.34%. En el ranking de inmigración vemos que es el 38º país del mundo por porcentaje de inmigración. Los inmigrantes en Estados Unidos proceden principalmente de México, el 21,43%, India, el 5,38% y China, el 4,31%. En los últimos años, el número de inmigrantes que viven en Estados Unidos, ha aumentado en 2,453,959 personas, un 5,09%.

Gráfica 2. Deportaciones de Inmigrantes en Estados Unidos.



Este gráfico muestra el número de inmigrantes expulsados de Estados Unidos desde 2008 al 2015. (Cena, 2024),

VI. Casos de éxito en la defensa de derechos.

En varios países, se han implementado programas que permiten a los inmigrantes obtener estatus legales y poder acceder a resolver los problemas generalizados por los temas antes mencionados. Se han constituido algunas organizaciones no gubernamentales que han implementado programas de microfinanzas que ofrecen préstamos a inmigrantes para iniciar pequeños negocios. Estos programas no solo promueven, sino que también contribuyen al crecimiento económico de las personas. De igual modo, existen algunas organizaciones que han marcado la diferencia en materia de migración, como, por ejemplo, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) locales

han jugado un papel fundamental en la defensa de los derechos de los inmigrantes. A través de investigaciones, campañas de sensibilización y litigios estratégicos, estas organizaciones han logrado visibilizar injusticias y generar cambios en políticas públicas, mismas que algunos gobiernos han implementado dirigidas a mejorar la situación de los inmigrantes, como el acceso a servicios de salud y educación gratuita. Estas políticas no sólo benefician a los inmigrantes, sino que también contribuyen a la cohesión social y al desarrollo económico de los países que los acobijan. Por su parte, hemos de destacar el papel de las Organizaciones no Gubernamentales y su labor en la defensa de los derechos de los inmigrantes, quienes abordan las múltiples vulnerabilidades que enfrentan estas personas. En un mundo donde la migración a menudo se aborda desde una perspectiva de seguridad y control, las ONG's ofrecen un enfoque más humano, centrado en la dignidad humana y los derechos fundamentales de cada individuo. Tal labor ha sido crucial, trabajando en la provisión de servicios legales, asistencia social y educación, ayudando a los inmigrantes a *navegar* en el complejo sistema legal y a acceder a sus derechos.

Otro de los aspectos que ha contribuido a la concientización del respeto de los derechos humanos de los inmigrantes es el activismo, generando campañas de sensibilización y movilización social

que han logrado movilizar a la opinión pública y presionar a los gobiernos para que adopten políticas más garantistas y de protección, así como en la promoción de cambios legislativos, puesto que no cabe duda que, a través de la presión pública, las organizaciones y los activistas pueden influir en los responsables de la toma de decisiones para que adopten políticas más justas y humanas. La movilización social ha demostrado ser efectiva en la implementación de reformas que protegen los derechos de los inmigrantes, garantizando así un entorno más seguro y equitativo.

Para concluir cabe señalar que el expresidente Donald Trump, promete en su campaña presidencial, expulsar a millones de indocumentados. Los cálculos indican que la operación generaría un impacto devastador. (Dale Leal, 2024) En su reporte de 2023, el *Servicio de Inmigración y Control de Aduanas* (ICE sus siglas en inglés) informó que deportaron a 142,580 “no-ciudadanos” y que su gasto había sido de más de 420 millones de dólares, lo que da un costo de casi 3,000 dólares por persona expulsada. (El Diario, 2023)

Conclusión.

La migración es un tema que nunca se acabara y que se crea para la búsqueda de mejores oportunidades de vida, económica y social. A lo largo del tiempo, hemos sido testigos de flujos migratorios impulsados por conflictos

armados, crisis económicas y la búsqueda de una vida digna. Este contexto nos invita a reflexionar sobre cómo las condiciones que la provocan, no sólo afectan a quienes se desplazan, sino que también plantean desafíos significativos para las sociedades que los reciben. En este sentido, es fundamental entender que cada migrante lleva consigo una historia y un deseo de contribuir a su nuevo entorno.

En los Derechos Humanos de los inmigrantes, los cuales son un aspecto esencial que a menudo se ve comprometido en el proceso migratorio. A pesar de que existen tratados y convenciones internacionales que protegen estos derechos, la realidad es que casi siempre son ignorados y no sobresalen por lo mismo. Las violaciones en centros de detención y la falta de acceso a servicios básicos son solo algunas de las injusticias que enfrentan. En la situación que nos hace decir estamos bien o no como sociedad, ya que no siempre se trata bien a las personas que buscan una moneda para poder sobresalir en esta vida. A pesar de estos desafíos, hay numerosas iniciativas exitosas en la defensa de los derechos de los inmigrantes. La labor de las Organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales se dirigen a erradicar la violación de los derechos humanos ante los Inmigrantes.

La migración es un fenómeno que requiere nuestra atención. La defensa de los derechos humanos de los

inmigrantes no es solo una cuestión de política, sino de humanidad. Cada uno de nosotros tiene un papel que desempeñar en este proceso, desde la sensibilización, hasta el apoyo a los más necesitados, para asegurar una respuesta justa de parte de las autoridades. Al reconocer el derecho humano de cada migrante, ya tenemos las bases para poder tener una civilización más justa y solidaria para los Inmigrantes.

Referencias.

- McAuliffe, M. & Oucho L.A. (eds.), (2024). World Migration Report 2024. International Organization for Migration (IOM), Geneva. <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2024>.
- Cena, A. (2024), “Deportaciones de cientos de migrantes están saturando albergues en la frontera de Arizona”, <https://efe.com/mundo/2024-06-18/aumentan-deportaciones-en-frontera-de-eeuu-con-mexico> ”
- Gráfica 2- Las Deportaciones de Inmigrantes de EE. UU.
- Comisión Mexicana para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. (2018). “Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México: Informe 2018” <http://cmdpdh.org/project/episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-informe-2018/>.

- Comisión Nacional de Derechos Humanos, (2020). *Diagnóstico 2020 sobre los Derechos Humanos de las y los mexicanos en retorno desde Estados Unidos de América durante su detención, traslado, repatriación y reinserción social en México*, CNDH, México, 2020.
- Dale Leal, N. (2024, 20 de septiembre), "Más de 10 veces el presupuesto para migración y una posible recesión: el costo de la gran deportación de Trump". El País. <https://elpais.com/us/2024-09-21/mas-de-10-veces-el-presupuesto-para-migracion-y-una-posible-recesion-el-costo-de-la-gran-deportacion-de-trump.html>
- El Diario (2023, 30 de diciembre), "ICE aumenta deportaciones de indocumentados a casi el doble en 2023, expulsa a más de 140,000 inmigrantes", <https://eldiariiony.com/2023/12/30/ice-aumenta-deportaciones-de-indocumentados-a-casi-el-doble-en-2023-expulsa-a-mas-de-140000-inmigrantes/>
- Expansión (2024) "Estados Unidos- Migración", <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/usa>.
- Bueno E. (2007). *La migración internacional y su estudio*. Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Organización de las Naciones Unidas (2014). Banco Mundial: Indicadores del desarrollo mundial 2014, Washington D. C. en <http://data.worldbank.org/sites/default/files/wdi-2014-book.pdf>
- Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión de Población (1995), Examen de las tendencias, políticas y programas en materia de población: observación de las tendencias y políticas mundiales en materia de población.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo de Población y Vivienda. <https://www.bing.com/ck/a?!&p=03a768cc4c1156840f25d121d4fe3dc7b6c6f75fda7d22ddda3fe43401fedf5bJmItdHM9MTczMjE0NzlwMA&ptn=3&ver=2&hsh=4&fclid=39c8d0e0-c46b-6be2-37a7-c330c5856a9f&psq=instituto+nacional+de+estadistica+y+geografia%3%ada&u=a1aHR0cHM6Ly93d3cuaW5lZ2kub3JnLm14Lw&ntb=1>